Sr Juez:

Informo a V.S., que se encuentra vencido el plazo para subsanar las observaciones formuladas, razón por la cual correspondería la aplicación de la sanción pertinente prevista en la Ley 26.215, debiéndose correr vista al Sr. Fiscal Federal Electoral, conforme el art. 12° inc. c) de la Ley N°19.108 y el art.25° inc. a) de la Ley N°24.946. -

Secretaría Electoral, 13 de marzo de 2023.-

Corrientes, 13 de marzo de 2023.-CDG

Atento a lo expuesto, córrase vista al Sr. Fiscal Federal Electoral, a sus efectos.

*Fecha de firma: 16/03/2023*
*Firmado por: DR. JUAN CARLOS VALLEJOS, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE*
*Firmado(ante mi) por: JUAN JOSE FERREYRA, SECRETARIO ELECTORAL*

#31147151#360602885#20230313124021787

*Fecha de firma: 16/03/2023*
*Firmado por: DR. JUAN CARLOS VALLEJOS, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE*
*Firmado(ante mi) por: JUAN JOSE FERREYRA, SECRETARIO ELECTORAL*

#31147151#360602885#20230313124021787